

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3119** MADRID

Edicto.

Doña Francisca Santos-Olmo Martínez, Letrado de la Admón. de Justicia, del juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 648/2015, en el que recayó Auto de fecha 8 de enero de 2016, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario Abreviado a la mercantil DOC & PROCESS, S.L., con C.I.F. B-87090346".

"Se acuerda la intervención de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, MIÑANA BELTRAN CONCURSALISTAS, S.L.P., y en su nombre y representación el economista don José Tomas Miñana Beltrán, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado.

Pudiendo hacerse: personalmente; mediante comunicación por correo postal: Paseo de la Castellana, 18-7.ª planta, 28046 Madrid; o por correo electrónico: [concurstal@minyanabeltran.com](mailto:concurstal@minyanabeltran.com)"

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 19 de enero de 2016.- La Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160002036-1